



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.814.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554 del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° 326, de fecha 13 de abril de 2022, de la Administración Municipal, con Visto Bueno del Alcalde, y Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), que solicita aprobación de actividad denominada **"Celebración Pascua de los Niños Organizaciones Comunales, Alto Hospicio 2022"**, a realizarse en Diferentes Organizaciones Comunales, el día domingo 17 de abril del presente año, dentro de las 10:30 a 21:00 hrs.; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 14 de abril de 2021, que solicita fondos a rendir para compra de Huevos de Pascua y otros gastos que se necesarios, para la actividad denominada **"Celebración Pascua de los Niños Organizaciones Comunales, Alto Hospicio 2022"**; Memorando N° 75, de fecha 14 de abril de 2022, de la Encargada de Contabilidad.

DECRETO:

1.- Autorícese la realización de la actividad denominada **"Celebración Pascua de los Niños Organizaciones Comunales, Alto Hospicio 2022"**, a realizarse en Diferentes Organizaciones Comunales, el día domingo 17 de abril del presente año, dentro de las 10:30 a 21:00 hrs.

2.- Por lo ya expuesto anteriormente, se considerara un gasto total de \$942.100.- (Novecientos cuarenta y dos mil cien pesos), donde se desglosa en el siguiente detalle:

- ✓ Prestación de Servicios de Show Infantil.
- ✓ Compra de Huevos de Pascua.
- ✓ Otros Gastos que sean necesarios.

3.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, RUT _____, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$835.000.- (Ochocientos treinta y cinco mil pesos)**, los que se destinarán para compra de Huevos de Pascua y otros gastos que se necesarios, para la actividad denominada **"Celebración Pascua de los Niños Organizaciones Comunales, Alto Hospicio 2022"**, a realizarse en Diferentes Organizaciones Comunales, el día domingo 17 de abril del presente año, dentro de las 10:30 a 21:00 hrs.

4.- Encárguese a la **Administración Municipal**, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello; resguardando las medidas sanitarias de acuerdo a lo establecida por el Ministerio de Salud.

5.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.012**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

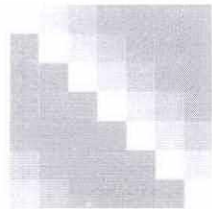
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- Adm. Municipal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural